

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23462** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 316/2013, con el número de identificación general (NIG): 28079100042152013, por Auto de 28 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario a doña Milagros García Joven, con D.N.I. 00.816.880-N y con domicilio fijado en Cubas de la Sagra (Madrid), calle De la Morena n.º 11.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Belén Cañellas García con D.N.I: 05.222.764-Q

Vecino de Madrid, con domicilio en Ronda de la Buganvilla del Rey, n.º 111, 28023.

Teléfonos: 91 307 94 93/ 647 83 51 08

Fax: 91 307 94 93

Email: concurso3162013@valmaasesores.es PROFESIÓN: ECONOMISTA

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035285-1